**INFORMACION FUNDAMENTAL**

ARTICULO 8.- Información fundamental general

FRACCIÓN V La información financiera patrimonial y administrativa

INCISO b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados

**NOTA: Se informa que, durante los ejercicios fiscales del año 2013 al año en curso del 2022, este Organismo Público Descentralizado NO ha recibido ingresos extraordinarios, dado que en ningún artículo de la ley que crea la INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL, así como, en el Presupuesto de Ingresos de la Secretaría de la Hacienda Pública de los ejercicios en mención NO se contemplan ingresos extraordinarios para este Organismo.**

**Atentamente**

**L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva**

**Director Administrativo y Financiero**